



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

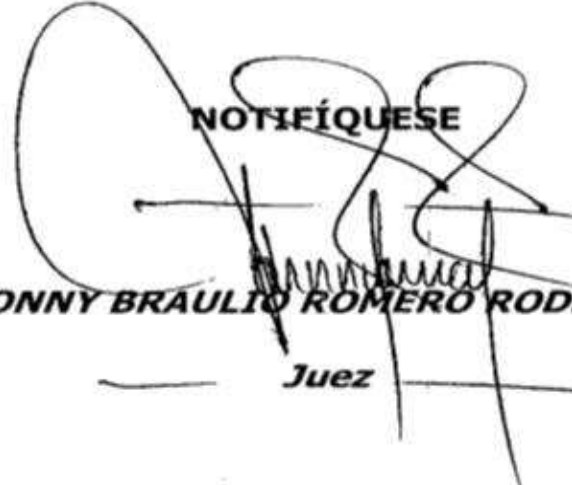
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-01097
Proceso	Ejecutiva
Asunto	Autoriza retiro de demanda

Conforme el escrito que antecede, allegado por el apoderado de la parte actora, atendiendo que a la fecha no se ha remitido la demanda de la referencia por competencia, se autoriza el retiro de la misma de conformidad con lo establecido en el art. 92 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

3

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ef7903dd55c6e49acca069b9b0da281fadfa8f16eb920b8e79ccfe4e8af0b0b**
Documento generado en 14/10/2021 01:47:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>